

CÓRDOBA, 17 OCT 2013

VISTO

El Expediente 0050155/2013 por el cual se solicita la compra de ropa de trabajo para el personal No Docente;

Y CONSIDERANDO:

La necesidad de provisión de ropa para el personal No Docente;

Que por el mismo se presentan los datos del personal y de los comercios involucrados;

Que se cumple con todos los requisitos de la OHCS N° 8/2012 para Trámite Simplificado artículo N° 2 punto VI.

POR ELLO,

**LA DECANA de la
FACULTAD DE ARTES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: APROBAR la compra de ropa para el personal No Docente a través del Trámite Simplificado N° 3/2013 a los comercios Falabella S.A. por un monto de pesos diecisiete mil cincuenta con 00/100 (**\$17.050**) y Two Heads S.A. (Ombú) por un monto de pesos seis mil seiscientos con 00/100 (**\$6.600**).

ARTÍCULO 2º: Imputar la erogación que se trata a los Recursos de la Facultad.

ARTICULO 3º: Protocolícese, comuníquese, inclúyase en el Digesto de la U.N.C. y pase para su conocimiento y efectos al Área Económico-Financiera, Personal y Sueldos.

RESOLUCIÓN N° **0534**

d.o.

Mgter. LUIS A. RUSCELLI
SECRETARIO DE
PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN
Facultad de Artes - UNC



Ana Yukelson
Lic. Ana Yukelson
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba